

## **Entregamos al Concejo Distrital El POT Bogotá reverdece 2022-2035, construido de la mano con la ciudadanía**

Como resultado del proceso de participación incidente, la Administración Distrital, en cabeza de la alcaldesa Claudia López y de la secretaria Distrital de Planeación, María Mercedes Jaramillo, entregaron hoy al Concejo de la ciudad el POT Bogotá Reverdece 2022 - 2035, una propuesta completa, sólida, consistente, que reúne todos los aspectos de la concertación ambiental y fortalecida hasta el momento con los más de 27 mil aportes ciudadanos recogidos durante el proceso de construcción de este plan, con el que haremos de Bogotá la ciudad en la que soñamos vivir.

La propuesta que entregamos, es la visión de futuro de una ciudad al servicio de quienes la habitamos, que protege el planeta y nos cuida, y que responde a las necesidades de corto plazo, sin perder el norte de nuestras metas de largo plazo, entre estas, la descarbonización de nuestra sociedad en 2050.

Este POT, con el que mejoraremos la calidad de vida de quienes habitamos en Bogotá, contempla su implementación a largo plazo a través de 11 políticas: Ambiental y de Protección de Recursos Naturales; Movilidad Sostenible y Descarbonizada; del Cuidado para el Ordenamiento Territorial; de Población y Poblamiento en el contexto de la Emergencia Climática y Postpandemia; de Ocupación, Aprovechamiento y Manejo del Suelo; Política de Desarrollo Económico y Competitividad; de Participación Ciudadana, Gobernanza y Administración para el Desarrollo Local; de Revitalización Urbana y protección a moradores y actividades productivas; de Hábitat y Vivienda; de Integración Regional; y de Reverdecimiento.

Han pasado 17 años desde que se adoptó el POT vigente. La ciudad y la sociedad han cambiado. Es el momento de definir cómo queremos vivir en el presente y consolidar el futuro. Con este POT, entre todas y todos, vamos a recuperar nuestra economía; atender las necesidades de los más vulnerables; afrontar el cambio climático y la pandemia; e impulsar el desarrollo de la ciudad y de los municipios aledaños.

La propuesta que fue entregada hoy al Concejo de Bogotá recoge aportes y recomendaciones presentados por la ciudadanía en general, el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD), organizaciones sociales y comunitarias, instancias ciudadanas de control social, sectores de la administración nacional, regional, distrital y local, instancias privadas como gremios, academia, asociaciones productivas y organizaciones de cultos, entre otros, y se materializa con metas específicas a mediano y largo plazo, y con proyectos e inversiones concretas, como las siguientes:

### **El POT más verde en la historia Bogotá**

Este POT honra el programa de gobierno que propuso la alcaldesa Claudia López, y el compromiso ambiental por Bogotá.

La propuesta de ordenamiento reconoce y protege de manera integral la Estructura Ecológica Principal, EEP, de la ciudad como la de mayor jerarquía y ordenadora del

territorio. Por esta razón, decide ampliarla en un 30%, es decir que pasará de 95 mil hectáreas a 124 mil.

Abraza y protege integralmente la Reserva Thomas Van der Hammen y de esta manera evita su urbanización. Esta decisión, que hace parte de los compromisos ambientales acordados con la ciudadanía en el proceso de construcción colectiva de este POT, permitirá convertirla en el ecosistema protegido de mayor importancia regional en un borde de ciudad de América.

También honra nuestros humedales, los recategoriza a reservas ecológicas, los aumenta en un 20% y declara dos nuevos: el Hyntiba y Tingua Azul.

Protege integralmente el Parque Nacional Natural del Sumapaz que abraza el páramo más grande del mundo y sus más de 333 mil hectáreas. Lo reconoce como un soporte vital para el aire, el agua, la flora, la fauna silvestre y la vida de quienes habitamos la ciudad.

El POT Bogotá reverdece 2022 – 2035 reconoce y protege la ruralidad, su riqueza ambiental y agrícola, y su interrelación con el área urbana, fundamental para el equilibrio territorial de la ciudad.

Valora a las y los campesinos, sus actividades tradicionales e iniciativas productivas, que incluyen el turismo ecológico y cultural.

Vela por la conservación de los suelos productivos y los ecosistemas, y establece condiciones para reducir la expansión urbana que ha aumentado el desarrollo informal de la ciudad y que ha puesto en peligro suelos con gran valor ambiental.

Atendiendo una de las propuestas realizadas en esta construcción colectiva del POT, se constituyen las UPL Cuenca del Tunjuelo y Cerros Orientales, que se convierten, junto con la UPL Sumapaz, en las únicas 100% rurales de la ciudad.

Protege integralmente al río Bogotá por ser la columna vertebral de la ciudad y la región, y su recurso hídrico más emblemático. Nunca más le daremos la espalda al río y por el contrario le ofreceremos una fachada reverdecida y embellecida que nos invite a descubrirlo, caminarlo, amarlo y a reconciliarnos con él para que sea una parte activa de la ciudad. Serán 493 hectáreas en proceso de restauración de cobertura vegetal en su red de parques.

Para este POT, los Cerros Orientales son nuestra gran reserva forestal, por esta razón, los abraza y los protege. Recupera 1.304 hectáreas en los bordes urbano-rurales para preservar las áreas con suelos de producción agrícola.

Protege 5.947 hectáreas de la Media Luna del Sur, que se convierten en un pulmón verde para el sur de la ciudad.

Atendiendo los problemas ambientales que históricamente han afectado a las comunidades de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo de la localidad de Ciudad Bolívar, decidimos que el relleno Doña Juana no se ampliará. El propósito es que se convierta en un parque de innovación que permita el aprovechamiento y la valorización de los desechos que llegan al botadero y, de esta manera, cerrar gradualmente el entierro de los residuos.

El proyecto permitirá, además, vincular a sus poblaciones al proceso de reciclaje a través de diferentes emprendimientos.

### **El POT que cuida a las personas cuidadoras**

Tenemos la oportunidad de hacer este POT en la era de cuidado. Por primera vez un POT territorializa una ciudad con enfoque de género y diferencial, que consagra el Sistema de Cuidado como parte fundamental de la red de equipamientos, infraestructura y servicios públicos, en beneficio de todas y todos, en especial de las mujeres, las niñas, los niños, las personas mayores, en condición de discapacidad y vulnerables. La territorialización del Sistema de Cuidado es la mayor innovación social en la historia de la ciudad.

El Sistema del Cuidado es una red física y/o funcional integral de infraestructura social a nivel regional, urbano y rural para una mayor cobertura de servicios sociales y del cuidado, y con capacidad para prestar diferentes usos que beneficien a más personas.

Este POT consolida una red de 45 Manzanas del Cuidado, un modelo pionero en América Latina, que busca relevar a las personas cuidadoras de este tipo de labores no remuneradas, y así puedan construir su proyecto de vida.

La infraestructura del cuidado se aumentará en 24 hospitales, 41 centros de salud y 60 colegios, entre otros.

### **La ciudad de los 30 minutos**

Este POT planea la ciudad de los 30 minutos a través de 33 Unidades de Planeamiento Local (UPL), para encontrar salud, cuidado, educación, empleo y cultura, entre otros servicios sociales, más cerca de nuestros hogares, en trayectos que se podrán hacer a pie, en bicicleta o transporte público.

Las UPL son ámbitos de ordenamiento y gestión territorial que delimitan la ciudad, garantizando factores de proximidad a los servicios esenciales, las oportunidades de empleo y oferta de vivienda como las de Interés Social y Prioritario (VIS Y VIP), lo que nos permitirá construir una ciudad más próxima, amable, equitativa y accesible para quienes la habitamos, mejorando significativamente nuestra calidad de vida.

Las UPL son una de las mayores apuestas e innovaciones de este POT. Las delimitamos respetando sus dinámicas sociales y económicas, sus actividades tradicionales, su historia, cultura y saberes, y sus riquezas ambientales. Tendrán en promedio 350 mil habitantes.

Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia del POT, si es aprobado, la Secretaría Distrital de Planeación adelantará un proceso de planeación participativa incidente con la ciudadanía, que permitirá priorizar los proyectos de inversión más estratégicos para cada UPL, además de elegir o ajustar sus nombres.

### **El POT que da la bienvenida a la movilidad sostenible**

Después de depender del bus diésel, como base del sistema de transporte público, uno de los principales emisores de gases efecto invernadero, construimos la red metro que llevamos esperando desde hace 60 años.

Este POT consolida un modelo de movilidad sostenible que descarbonizará la ciudad a partir del sistema férreo como columna vertebral: serán 5 líneas de metro, 7 cables aéreos y 2 Regiotram. Además, 32 Corredores Verdes, con 231 kilómetros de extensión, donde el peatón y la bicicleta serán los protagonistas, entre estos, el de la Carrera Séptima y la Ciclo Alameda del Medio Milenio. Bogotá contará con 416 kms de infraestructura para la bicicleta y la micromovilidad y 172 hectáreas en espacios públicos peatonales para el encuentro, renaturalizados y reverdecidos.

### **Por primera vez un POT que genera las condiciones para la reactivación económica y el aumento de ingresos**

La mayor urgencia es reactivar el aparato productivo, con inclusión social. Este POT genera y mantiene 400 mil nuevos empleos, de los cuales 118 mil corresponden a la actividad edificadora, lo que le permitirá a las familias más vulnerables salir de la pobreza y mejorar la calidad de vida de todas y todos.

El POT Bogotá reverdece 2022-2035 crea un nuevo tipo de suelo, el de las Áreas de Grandes Servicios Metropolitanos, que agrupa y protege las actividades que jalonan el desarrollo económico de la ciudad. Protege las industrias tradicionales y las del Siglo 21 para que se queden en Bogotá y generen los empleos que nuestros jóvenes necesitan.

El plan propicia las condiciones para generar más de 786 mil soluciones habitacionales entre vivienda nueva, reúso de edificaciones, construcción en el hábitat popular y oferta pública de espacios habitacionales. De estas, 527 mil soluciones serán Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP) o asimilables, dirigidas a las poblaciones más vulnerables.

Aunque este POT tiene la capacidad normativa para generar un millón y medio de viviendas en los próximos 14 años, de las cuales requerimos 1.067.000, históricamente se ha demostrado que la ciudad solo tiene la capacidad de producir alrededor de 32 mil viviendas anualmente.

Este Plan tiene la firme decisión de aumentar esta producción de vivienda anual a 56 mil unidades habitacionales, lo que requerirá un gran esfuerzo entre el sector público y el privado, pues este es un compromiso colectivo de ciudad.

Este POT corrige buena parte de las ineficiencias en la tramitación de planes parciales. Deja una norma suficientemente clara para que no sea necesario tramitar un plan parcial en todos los casos. Esto dinamizará la construcción de vivienda en Bogotá.

### **Revitalización con inclusión**

La mayor apuesta para la construcción de soluciones habitacionales se realizará en las áreas de renovación urbana, que en este POT acoge la modalidad de revitalización urbana, la única que tiene un enfoque social, físico, económico, ambiental e inclusivo, que garantiza la permanencia de los propietarios originales de vivienda y actividades

económicas tradicionales ubicadas en las zonas de intervención. Este POT los visibiliza y los vincula a los proyectos a través de procesos de co-construcción.

La revitalización garantiza, además, nuevo espacio público para el disfrute de la ciudadanía, que incluye parques, andenes, plazoletas, senderos más verdes, iluminados y seguros, además de equipamientos sociales que mejoren la calidad de vida de los barrios y de sus habitantes.

Busca que la ciudad crezca de manera ordenada, evitando superar las demandas de equipamientos, servicios y espacio público, además de equilibrar la oferta de vivienda para tener una Bogotá más integrada, equitativa, incluyente y solidaria.

### **Bogotá-Región, la más competitiva del país**

A nivel regional, el POT Bogotá reverdece 2022-2035 impulsa la integración solidaria con la región, para hacer de este territorio el más competitivo del país. Descentralizamos el sistema de abastecimiento de alimentos y consolidamos un complejo logístico regional que le compre de manera directa y a precios justos a las y los campesinos de Bogotá y Cundinamarca, y mejore su distribución al interior de la ciudad, a través de mercados campesinos que garantizan la comercialización de sus productos de origen.

Consolidamos cinco zonas industriales conectadas por 20 corredores de carga y logística de integración regional y dos proyectos de escala regional para incrementar la competitividad que incluyan áreas de desarrollo naranja, zonas de interés turístico o el ecosistema de salud y educación.

Descentralizamos el sistema de abastecimiento de alimentos y consolidamos un complejo logístico regional que le compre de manera directa y a precios justos a las y los campesinos de Bogotá y Cundinamarca, y mejore su distribución al interior de la ciudad, a través de mercados campesinos que garantizan la comercialización de sus productos de origen.

### **Un POT construido con la gente y para la gente**

Este POT que presentamos al Concejo de Bogotá es fruto de cerca de 10 años de trabajo y esfuerzo, de enormes aprendizajes e intercambio de ideas con la ciudadanía. La participación no acaba aquí. El escenario de debate democrático en el que deberá seguirse construyendo participativamente este Plan será en el Concejo de la ciudad, donde se dará la última palabra.

Esta Administración ha construido un derrotero de diálogo para el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial de la mano con la ciudadanía, de manera concertada, colectiva y participativa, con el único fin de construir juntas y juntos la Bogotá en la que soñamos vivir.

Esta propuesta ha recogido hasta el momento más de 27 mil aportes, realizados aproximadamente por 23 mil ciudadanos, de los cuales cerca del 70 % han sido incluidos en los documentos de diagnóstico y en la propuesta que hoy entregamos al Concejo Distrital.

Durante la fase de diagnóstico, se recibieron aportes relacionados en un 31% con la Estructura Ecológica Principal, en un 23% sobre renovación urbana, un 20% sobre el sistema del cuidado, en un 17% fueron aportes a la movilidad, 5% sobre región, y 5% acerca de población.

Atendiendo los objetivos del POT, los aportes e ideas de la ciudadanía en la fase de formulación se orientaron en un 33% hacia reducir los desequilibrios y desigualdades; un 21% estuvo relacionado con incrementar la resiliencia frente al cambio climático; un 20% por mejorar el ambiente urbano y de los asentamientos rurales; un 11% con promover el dinamismo, la reactivación económica y la creación de empleos; un 10% a revitalizar la ciudad; el 3% entregó aportes sobre cómo proteger la Estructura Ecológica Principal y el paisaje sabanero; y el 2% aportó sobre cómo alcanzar el desarrollo rural sostenible.

Con base en su viabilidad técnica, normativa y presupuestal, cerca de 18 mil de estos aportes han sido incorporados en el POT, atendiendo las diferentes temáticas que componen la propuesta.

Estas son algunas de las propuestas incluidas:

- Se incorporó el barrio Guacamayas y la UPZ La Gloria en la UPL San Cristóbal.
- Se incorporó la UPZ 53 (Marco Fidel Suárez) a la UPL Rafael Uribe Uribe, y se excluyó el área rural del Parque Tecnológico Doña Juana.
- Se creó la UPL Cuenca del Tunjuelo 100% rural, que incluye las zonas rurales de Usme y Ciudad Bolívar, incluyendo el Parque Arqueológico Hacienda El Carmen.
- Se creó la UPL Cerros Orientales 100% rural.
- Se precisó el límite de acuerdo con la Quebrada Limas, entre Arborizadora y Lucero en Ciudad Bolívar.
- Se incorporó la zona plana de la cuenca del Tunjuelo en Arborizadora.
- Se incorporó el Centro Histórico como parte de la UPL Entrenubes.
- Se hicieron ajustes en la infraestructura con conflicto sobre áreas declaradas como suelo de protección. Es el caso del humedal Tibanica, Salitre y Cerro Seco.
- Se incluyó la quebrada Limas dentro del conector ecosistémico de la Media Luna del Sur.
- Se efectuó el cambio en los usos rurales de Mochuelo.
- Se incluyó la calidad del aire como determinante del ordenamiento de la ciudad.
- Se hizo un mayor reconocimiento sobre la situación de emergencia climática en Bogotá.
- Se precisaron las implicaciones del mapa de amenaza por inundación por encharcamiento.
- Se incluyeron los estudios detallados de desbordamiento y rompimiento de jarillones dentro de la priorización de estudios detallados por inundación.
- Se reconoció la ancestralidad Muisca dentro del enfoque poblacional y diferencial de la ciudad en el ordenamiento territorial.
- Se acogió la denominación Sector de Interés Urbanístico a cambio de Sector de Interés Cultural, reconociendo la importancia urbana de estos.
- Se modificaron las áreas de actividad en sectores de interés urbanístico: de áreas estructurantes a áreas de proximidad.
- Se reconocieron entornos barriales con valores urbanísticos y se incluyeron dentro de la Estructura Integradora de Patrimonios.

- Se flexibilizó el uso de los Bienes de Interés Cultural del Grupo Arquitectónico para garantizar su vitalidad, pero sin comprometer su preservación.
- Se incorporaron los sectores de protección de producción artesanal e industrias creativas y culturales como parte de la Estructura Integradora de Patrimonios.
- Se incluyeron mecanismos de financiamiento para Bienes de Interés Cultural.
- Se incorporaron 11 polígonos de barrios residenciales con condiciones singulares, que quedarán en categoría de Residencial Neto.
- Se incluyó la mayoría de Sectores de Interés Cultural en el Área de Actividad de Proximidad.
- Se incluyeron múltiples polígonos en el Área de Actividad de Proximidad en Chapinero y Usaquén.
- Se confirmó la delimitación de Modelia dentro del Área de Actividad de Proximidad.
- No se permiten las bodegas de reciclaje privadas en el Área de Actividad de Proximidad
- Se modificó la definición y parámetros máximos del índice de construcción.
- Se hizo precisión y mayor claridad en la definición de las normas de edificabilidad.
- Se precisó la delimitación de las áreas donde aplica el tratamiento de renovación urbana.
- Se incluyó política y mecanismos de protección a moradores y unidades productivas en los procesos de revitalización urbana.
- Se incorporaron polígonos incompatibles con el uso residencial en el Área de Actividad de Grandes Servicios Metropolitanos.
- Se permite el uso residencial como edificabilidad adicional en proyectos con otros usos únicamente por transferencia de derechos de construcción.
- Se delimitaron polígonos para la protección de la producción artesanal e industrias creativas y culturales.
- Se generaron incentivos para la localización de comercios en zonas deficitarias y de esta manera generar empleo formal.
- Se incorporó el polígono de San Benito al Área de Grandes Servicios Metropolitanos, y del EcoParque Industrial de San Benito entre los proyectos estructurantes de la Estructura Socioeconómica Creativa y de Innovación.
- Se incluyó la prohibición de la instalación de nuevas plazas de toros, fijas o temporales en el Distrito Capital, y del entrenamiento de gallos y perros de pelea en los parques de Bogotá.
- Se incorporó la necesidad de acompañamiento distrital en procesos de reubicación o desalojo, para la protección de los animales.
- Se incluyó el permiso para la instalación de centros transitorios de protección de animales comunitarios en predios del Distrito. Además, la incorporación y señalización de pasos de fauna.
- Se restringió el uso de barreras antiperchamiento y vidrios espejo en Bogotá, y se exige el uso de luminarias adaptadas para el bienestar de la fauna silvestre en los parques y elementos de la Estructura Ecológica Principal.
- Se restringe aún más la posibilidad de localizar actividades de servicios especiales, entre estos, bares y lugares de entretenimiento para adultos, al interior de las zonas residenciales. Solo se permitirá su localización sobre las principales vías de la malla arterial.
- Para estas actividades especiales se amplió su área de construcción y se flexibilizó su localización en las Áreas de Actividad Estructurante, que permiten mayor mezcla de usos. De esta forma, se encontró el equilibrio para acoger las

solicitudes de los habitantes de los barrios residenciales y el requerimiento de gremios como Asobares.

### **La última palabra la tiene el Concejo**

A partir de hoy, el Concejo de Bogotá tendrá 90 días para estudiar y debatir la propuesta. En este tiempo, tendrá que convocar la realización de cabildos abiertos con ciudadanía que deberán efectuarse antes de iniciar la discusión.

De esta manera, esperamos que a finales de este año tengamos un plan concertado ambiental y socialmente, y aprobado por el ente legislativo de la ciudad.